	MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACÁ NIT.800.077.545-5	CODIGO: GF-F-ARP-01
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSION 02
	GESTION FINANCIERA	PAGINA 1 de 1
	FORMATO	FECHA: 20/02/2024

ACTA DE RECIBO PARCIAL	1	C-AMA-MC-016-2025

OBJETO DEL CONTRATO:	**SERVICIOS DE CASA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA, A QUIENES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LES HAYA OTORGADO MEDIDA DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN. DEBIDO AL NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY**

DATOS DEL CONTRATANTE			
RAZON SOCIAL O NOMBRE	MUNICIPIO DE AQUITANIA	**NIT**	800.077.545-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR DARIO HURTADO PEREZ**	**C.C**	1.014.214.927 Bogota

DATOS DEL CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL O NOMBRE:	**FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO**	**NIT / C.C:**	**900.130.550-1**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ	**C.C:**	46.384.333

CONTRATO NUMERO:	**C-AMA-MC-016-2025**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	20/05/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE**	**CARGO DEL SUPERVISOR:**	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR PRESENTE ACTA:	$9.145.000 M/CTE	**VALOR INICIAL CONTRATO:**	$ 10.000.000,00
NUMERO (S) DEL (OS) ADICIONAL (ES) Y PRORROGA	0	**VALOR ADICIONES:**	$ -
FECHA (S) DEL (OS) ADICIONAL (ES) Y PRORROGA:	N/A	**VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIONES:**	N/A
No. MODIFICATORIO(S) AL CONTRATO:	N/A	**FECHA(S) MODIFICATORIO(S) AL CONTRATO:**	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025000194	**FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**	13/05/2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	NA	**FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL**	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	2025000215	**FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:**	26/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	**DESCRIPCION: Protección a la mujer victima de violencia intrafamiliar/R.B . OTRAS MULTAS SANCIONES E INTERESES/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención, asistencia y**	**CÓDIGO: .3.2.02.02.009.09.01.**	**VALOR INICIAL. $ 10.000.000**
RUBRO PRESUPUESTAL ADICION:	**N/A**	**CÒDIGO:**	**$ N/A**
No. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES) ADICIONAL (ES):	**N/A**	**FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL :**	$ N/A
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**	03 DE JULIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	03 DE JULIO DE 2025		

PLAZO	Siete (7) meses o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero	**PRORROGA**	**NA**	**PLAZO TOTAL**	Siete (7) meses o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero

ESTADO DE CUENTA

	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIONES)	$ 10.000.000,00	$ -
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		$ -
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL		$ 9.145.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$ -	$ 855.000,00
SUMAS IGUALES	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No CUENTA:	11-713-3124	**BANCO:**	**CONFIAR COOPERATIVA**	**AHORROS:**	X	**CORRIENTE**	

En Aquitania, Boyacá, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE** en su condición de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, como supervisora y en calidad de contratista FUNDACIOON CRESER PARA EL CRECIM IENTO DEL SER HUMANO RL ANGELICA VIVANA RICAURTE, con el fin de suscribir la presente acta de pago recibo parcial correspondiente al mes comprendido entre veintinueve (29) de mayo al treinta (30) de julio de 2025, para lo cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento total a las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C-AMA-MC-016-2025** de conformidad con las actividades establecidas en el numeral QUINTO, especificaciones tecnico economicas, descritas en el objeto contractual en mención de conformidad con el informe anexo, por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE . ($9.145.000).**

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: N.A.

SUPERVISOR

CONTRATISTA

-DATOS DEL CONTRATISTA		
Nombre Del Contratista	Tipo Doc.	No. Doc.
FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO	NIT	900.130.550-1

ATOS DEL CONTRATO			
No. Contrato y Año del Contrato	Vigente Desde:	Vigente Hasta:	No. del Registro Presupuestal
C-AMA-MC-016-2025	30-05-2025	29-06-2025	2025000215

DATOS ADICIONES DEL CONTRATO			
No. Adición y prorroga (es)	Vigente(s) Desde:	Vigente(s) Hasta:	No. del Registro (s) Presupuestal (s)
N/A			

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE CASA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA, A QUIENES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LES HAYA OTORGADO MEDIDA DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN. DEBIDO AL NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY

DATOS DE LAS ACTIVIDADES

Número del informe	Periodo del informe	Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
01	29 DE MAYO A 30 DE JUNIO	CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE INFORME

No.	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
1	EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE DISPONE DE UN ESPACIO FÍSICO ADECUADO Y ACONDICIONADO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 001884 DE 2023, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ÍTEMS:	Dentro de la garantía de la atención de la poblacion objeto remitida a la casa de acogida, la Fundación Creser dispone con un inmueble, ubicado en el barrio la pradera en la ciudad de Sogamoso, que cuenta con las condiciones locativas acordes con la prestacion del servicio según Resolucion 595 del 03 de abril de 2020, toda vez que cuenta con el soporte de visita de verificacion correspondiente, asi como la certificacion de cumplimiento de requisitos minimos exigidos y demas que componen la presente Resolucion. En la garantía del cumplimiento de la atención a la poblacion objeto de atencion remitida por la autoridad administrativa correspondiente en el periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año, se conto con un inmueble, ubicado en el barrio la pradera en la ciudad de Sogamoso, dotado específicamente para satisfacer las necesidades basicas de la poblacion desde el momento de su acogida y dentro de su tiempo de permanencia y hasta el momento de su egreso; dicha infraestructura consta: de diez (10) dormitorios, separadas por paredes de otros espacios o habitaciones, dotadas con iluminación y ventilación adecuadas y capacidad para albergar únicamente a un grupo familiar que cumplen con las condiciones de accesibilidad y seguridad de conformidad con las normas vigentes; cinco (5) baños dotados con paredes en material y pisos en baldosa, ducha, sanitario y lavamanos, garantizando condiciones de aseo, seguridad y privacidad, tres (3) cocinas, cada una con espacios para el almacenamiento, manipulación y preparación de alimentos; tres (3) espacios de sala comedor con silleteria y mesas correspondientes para el suministro de alimentacion; cuenta con dos (2) lugares de esparcimiento en zonas de patio y azotea y 1 (un) espacio adecuado para el desarrollo de actividades con los profesionales dispuesto en oficina. Asi mismo se relaciona que se dispone de tres (3) cuartos de lavandería, adecuados con todos los elementos necesarios para su uso.	INFORME DE ATENCION
2	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DE MANERA CONTINUA Y SIN INTERRUPCIÓN DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia cuenta con disponibilidad de personal capacitado y debidamente certificado en protocolos de atención, dispuestos en la normatividad vigente y en los planes y programas de salud y seguridad en el trabajo debidamente aprobados para la entidad. Nuestra institución cuenta con el siguiente equipo interdisciplinario Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año, se acogieron dos (2) mujeres y tres (3) hijos y/o hijas recibiendo en disponibilidad de la totalidad de la atención, cuidado y guarda de su protección de los profesionales y personal asistencial.	INFORME DE ATENCION

3	BRINDAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE MANERA INMEDIATA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON SUS HIJOS E HIJAS, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR LA GUARDA DE SU VIDA, DIGNIDAD E INTEGRIDAD, LAS 24 HORAS DEL DÍA, EL TIEMPO DE ESTANCIA EN EL HOGAR REFUGIO, DEBERÁ ENTENDERSE COMO UNA MEDIDA PROVISIONAL HASTA CINCO (5) DÍAS HÁBILES O LO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EVALUACIÓN ESPECIAL DEL RIESGO.	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia y dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año recibió a dos (2) mujeres y tres (3) hijos y/o hijas mediante autorizacion de ingreso respectivamente según remision de la Comisraia primera de familia, Comisaria Segunda de Familia y Secretaria de Integracion Social.	INFORME DE ATENCION
4	LAS MUJERES Y SU SISTEMA FAMILIAR HIJOS E HIJAS QUE SEAN RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN LA CASA DE ACOGIDA O CASA REFUGIO DEBEN SER REMITIDAS BAJO ORDEN DE MEDIDA DE ATENCIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, QUIEN DEBE EXPEDIR FORMATO DE INGRESO CON FIRMA DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, (DE SER DÍA NO HÁBIL ESTE FORMATO SE DEBE FIRMAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL).	La Fundación Creser desde el momento que se solicita el servicio por parte de la autoridad competente se informa a la supervisión del contrato sobre las mujeres y su grupo familiar que van a ingresar al servicio de casa de acogida y posteriormente se tramita la autorización de ingreso, para los dos grupos familiares que siguen su permanencia en la modalidad, es del total conocimiento de Secretaria general y de gobierno, de las medidas de atención que han seguido su curso en la institución.	INFORME DE ATENCION
5	REALIZAR MENSUALMENTE MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN DE LAS MUJERES ACOGIDAS Y SUS SISTEMAS FAMILIARES SEGÚN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL.	En cumplimiento con la obligación del presente contrato se realiza la matriz de caracterización en el periodo comprendido entre treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio donde se atendieron dos (2) mujeres y tres (3) hijos poniendo en conocimiento a Secretaria general y de gobierno, depurando información básica de los respectivos sistemas familiares, como afiliación de seguridad social en salud, domicilio y autoridad competente, en favor a la garantía de sus derechos vulnerados.	INFORME DE ATENCION
6	REGISTRAR EN EL ARCHIVO DRIVE DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CARACTERIZACIÓN DE LAS MUJERES, SUS HIJOS/AS Y ACTUALIZAR DE MANERA PERMANENTE ESTA INFORMACIÓN.	La Fundación Creser, ha generado diligenciamiento en el enlace generado por la secretaria, en el periodo comprendido entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio , donde se atendieron dos (2) mujeres y tres(3) hijos y/o hijas, logrando aportando datos como nombre completo de la mujer víctima y su grupo familiar, edades, tipo y número de identificación, autoridad competente y medidas de estabilización, todo dentro del trabajo articulado e institucional con la entidad Local, para favorecer e impulsar el procesos de cambio que permitirá reconstruir el proyecto de vida y romper el ciclo de violencias de las mujeres atendidas.	INFORME DE ATENCION

7	SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN DIARIA CONSISTENTE EN TRES (3) COMIDAS DIARIAS Y DOS (2) REFRIGERIOS CON BASE EN MINUTAS NUTRICIONALES DISEÑADAS CONTEMPLANDO VARIABLES COMO SEXO, EDAD, CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES, ENTRE OTRAS, Y RECOMENDACIONES DE ADOPCIÓN DE PATRONES ALIMENTARIOS SALUDABLES PARA LA POBLACIÓN CONTENIDAS EN LAS GUÍAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS, TANTO PARA LA MUJER GESTANTE, LACTANTE Y NIÑOS/AS MENORES DE 2 AÑOS DE EDAD COMO PARA LOS MAYORES A ESTA EDAD (HTTPS://WWW.ICBF.GOV.CO/BIENESTAR/NUTRICION/EDUCACION-ALIMENTARIA), LA RESOLUCIÓN 3803 DE 2016 Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia realiza el suministro de la alimentación garantizando una nutrición completa, equilibrada, con calidad e inocuidad, que permite alcanzar los objetivos nutricionales; incluye este componente todo lo referente al servicio de alimentación como infraestructura, equipo y menaje, talento humano, preparación, aseo y desinfección de aéreas y demás necesarios para el fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludables, dentro de una rutina diaria de la mujer y su grupo familiar, para tal finalidad dispone de minutas nutricionales diseñadas con las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana según la normatividad vigente y las minutas patrón dispuestas para la modalidad. Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año, se describe dos (2) mujeres y tres (3) hijos y/o hijas, a quienes, dentro de su permanencia, se les suministro tres comidas principales y dos refrigerios según la minuta patrón, incluyendo componentes nutricionales acordes para su edad, fortaleciendo los hábitos y estilos de vida saludables, dentro de una rutina diaria.	INFORME DE ATENCION
8	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL MUJER QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS-BPM ("PRINCIPIOS BÁSICOS Y PRÁCTICAS GENERALES DE HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO) Y EN MANEJO Y SERVICIO DE ALIMENTOS Y EN PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	La Casa de acogida para la prestación del servicio del programa de medidas de atención para mujeres víctimas de violencia cuenta con el acompañamiento operativo de la señora LILIANA ANDREA MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía N°1007446830 expedida en Aquitania y la señora MARIA GLADYS RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N 33.449.947 expedida en Sogamoso; quienes poseen los conocimientos y certificación en buenas prácticas en manipulación de alimentos en el manejo y servicio del suministro de alimentos, así como el manejo del protocolo de limpieza y desinfección que se debe implementar en esta área, desempeñando esta labor en disponibilidad diurna, nocturna y de fines de semana contando con los documentos soportes vigentes que las acreditan en idoneidad para la realización de su labor, soportes que reposan en sus hojas de vida. Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año, se dispuso personal idóneo para la manipulación, preparación y elaboración de alimentos así efectuar el suministro de alimentación necesario para dos (2) mujeres y tres(3) hijos y/o hijas desde el momento de su ingreso, permanencia y hasta el momento de su egreso.	INFORME DE ATENCION
9	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE UNA COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA REALIZAR EL REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO DE LAS MUJERES Y SUS PERSONAS A CARGO Y PARA TODOS AQUELLOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN DURANTE SU PERMANENCIA.	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia cuenta con la disponibilidad del profesional de Psicología, la Dra. Angélica Viviana Ricaurte Rodríguez quien labora bajo la tarjeta profesional como Psicólogo No.174496 expedida el 28/08/17, por el Colegio Colombiano de Psicólogos al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, quien cuenta con amplia experiencia en la atención de mujeres víctimas de todo tipo violencia (violencia de pareja, violencia en el contexto familiar, violencia basada en genero) así como capacitación en los enfoques de derechos para dar una comprensión sistémica de la violencia	INFORME DE ATENCION
10	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL (PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL) DE PROFESIONALES MUJERES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL CON PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y EN ENFOQUE DE DERECHOS DE GÉNERO CON ENFOQUES DE DERECHOS, D DIFERENCIAL Y DE GÉNERO PARA GARANTIZAR UN ABORDAJE INTEGRAL.	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia cuenta con la disponibilidad del profesional de Psicología, la Dra. MONICA LILIANA PEREZ PESCA quien labora bajo la tarjeta profesional como Psicólogo No.127727 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, quien cuenta con amplia experiencia en la atención de mujeres víctimas de todo tipo violencia (violencia de pareja, violencia en el contexto familiar, violencia basada en genero) así como capacitación en los enfoques de derechos para dar una comprensión sistémica de la violencia. La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia	INFORME DE ATENCION

		cuenta con la disponibilidad del profesional en el área de trabajo social, la Dra. Erika Lorena Rodríguez Plazas, quien labora bajo la tarjeta profesional como trabajadora social No. 290231029-1 emitida por el Consejo Nacional de Trabajo Social al tenor de lo dispuesto en la Ley 53 de 1977, Decreto Reglamentario N 2833 de 1981 con capacitación en la valoraciones a nivel individual, familiar y grupal, así como la capacitación en el abordaje a las afectaciones psicosociales y la identificación de los factores protectores y de riesgo tanto en la mujer víctima como en sus hijos, hijas y/o acompañantes beneficiarios con la medida de atención Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año fueron atendias dos (2) mujeres y tres (3) hijos y/o hijas, realizando primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y generando herramientas de adaptación al proceso de restablecimiento de derechos de la mujer y su sistema familiar para lo cual se efectúa valoración inicial psicológica que evidencia el soporte de la atención y reposa en la historia de atención de la usuaria.	
11	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN LEGAL Y/O JURÍDICA CON ENFOQUE DE DERECHOS DIFERENCIAL Y DE GÉNERO PARA LA MUJER, FRENTE AL PROCESO PENAL QUE SE DERIVE DEL CASO Y DEMÁS MECANISMOS LEGALES VIGENTES.	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia cuenta con la disponibilidad del profesional jurídico, la Dra. Zulma Carolina Rodríguez, quien labora bajo la tarjeta profesional como abogada N° 4154492 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en fecha 28/12/2006 con capacitación en el alcance de cada uno de los mecanismos legales e institucionales dispuestos para el abordaje de los diferentes tipos de violencia; dentro del acompañamiento y orientación jurídica se reflexiona sobre el reconocimiento de la violencia como una violación de los derechos humanos y de las mujeres según Ley 1257 de 2008 y demás reglamentadas, así como la socialización del derecho a denunciar el delito ante la Fiscalía General de la Nación, la pena a imponer al victimario según la norma penal, la orientación en la custodia de sus hijos y el derecho a reclamar alimentos para sus hijos y por último se dan claridades particulares requeridas en cada caso. Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año fue atendida dos (2) mujeres y tres(3) hijos y/o hijas, realizando dos orientaciones jurídicas con énfasis en el reconocimiento de los derechos y deberes como mujer víctima de violencia, así como el énfasis de hacer uso de las diferentes herramientas institucionales y de rutas de atención que el municipio de Sogamoso. A su vez se generó jornada con el consultorio jurídico de la Uniboyaca, a la primera usuaria se le oriento a derechos laborales, mientras que a la segunda usuaria se le informo frente a establecer demanda ejecutiva de alimentos. Dicha información puede ser corroborada en el **DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIBOYACA SECCIONAL SOGAMOSO.**	INFORME DE ATENCION
12	DOTAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SU NÚCLEO FAMILIAR QUE SEAN ACOGIDAS DE KITS DE ASEO PERSONAL QUE SUPLAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año suministro dotación de aseo e higiene a dos (2) mujeres y tres(3) hijos y/o hijas de los elementos necesarios para el desarrollo de su aseo e higiene personal se realizan única entrega debidos las necesidades del grupo familiar y al tiempo de permanencia que consto de: cepillo de dientes por unidad, crema dental 60 gr, jabón 80 gr, champú de 320 ml, desodorante 10 gr, papel higiénico, talcos para pies 60 g, crema para manos y cuerpo 100 ml., chuchilla de afeitar y toallas higiénicas (12 unidades) y demás que fueron requeridos.	INFORME DE ATENCION
13	ENTREGAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SU NÚCLEO FAMILIAR QUE SEAN ACOGIDAS DOTACIÓN DE VESTUARIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente años, **NO** se realizo entrega de la dotación de vestuario a las dos (2) mujeres y tres (3) hijos y/o hijas, que continúan en la medida de atención, habiéndose generado una única entrega el mes anterior como permanencia dentro de la modalidad.	INFORME DE ATENCION
14	ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LAS MUJERES PARA QUE OBTENGAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOS DE SUS HIJOS E HIJAS, EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PARA QUE TENGAN DE ACCESO A	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia dentro del proceso de atención, realizó dentro del periodo de atención entre el el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año realizo la verificación en el momento del ingreso de dos (2) mujeres y tres(3) hijos y/o hijas que portaban	INFORME DE ATENCION

	SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y SALUD	sus correspondientes documentos de identidad, permitiendo al equipo interdisciplinario realizar la verificación de vinculación al sistema de salud, a través de la plataforma ADRES en la consulta de la Base de Datos Única de Afiliados sistema General de Seguridad Social en Salud donde se identifco que	
15	SOCIALIZAR PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y PLAN DE INTERVENCIÓN DISPUESTO PARA EL ABORDAJE DE LA POBLACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SU NÚCLEO FAMILIAR.	La Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia cuenta con la disponibilidad del protocolo de atención y manual de convivencia en acompañamiento del equipo interdisciplinario quienes identifican el plan de atención según el enfoque diferencial y de derechos en cada caso, para generar alcances significativos y realizar acciones encaminadas a la articulación institucional meritoria en la resolución de las diferentes problemáticas. Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año se socializo dicho proceso a dos (2) mujeres y tres (3) hijos y/o hijas, se dio aplicabilidad al protocolo de atención en conjunto con el equipo psicosocial, la mujer y su grupo familiar formalizando debidos soportes documentales para lo cual se efectúa lectura del respectivo manual de convivencia, aceptación y póstuma firma del documento que reglamenta el ejercer sus derechos y deberes como usuaria de la casa de acogida y el respeto a los derechos de los demás y cumplir con los deberes institucionales a que se compromete dentro de su permanencia en la modalidad para tal finalidad se evidencia el soporte de dicha sensibilización, que reposa en la historia de atención de las usuarias.	INFORME DE ATENCION
16	PROPORCIONAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJERO, SE REALIZARÁ POR SOLICITUD DE ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) A DEMANDA PARA QUE LAS MUJERES Y SUS SISTEMAS FAMILIARES PUEDAN TRASLADARSE A SUS DILIGENCIAS MÉDICAS, LEGALES Y LAS DEMÁS ORIENTADAS AL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS.	Dentro del cumplimiento de la presente obligación del suministro de transporte terrestre automotor la Fundación Creser para la prestación del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia brinda el servicio de transporte con un vehículo automortor propio en disponibilidad permanente para efectuar traslados a la mujer y su grupo familiar en condiciones óptimas, garantizando el traslado de la mujer y su grupo familiar en el caso de ingreso efectuando el traslado desde el lugar donde se encuentren hasta la casa de acogida para iniciar la atención en el lugar y para el traslado de la mujer y su grupo para el cumplimiento de las citas en salud física y mental o citaciones de la autoridad competente de ser necesario. Dentro del periodo de atención entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año **NO** se efectuaron traslados requeridos como ingreso, egresos, atención en salud y diligencias judiciales pertinentes.	INFORME DE ATENCION
17	PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA PERIMETRAL PRIVADO, DICHO SISTEMA DE SEGURIDAD SERÁ ADMINISTRADO POR LA MISMA ENTIDAD BAJO CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS Y DEMÁS MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS	Dentro del servicio del programa casa de acogida para mujeres víctimas de violencia cuenta con la disponibilidad de un plan de seguridad que comprende en todas aquellas condiciones físicas, elementos, acciones y personal que garanticen la seguridad de las mujeres víctimas de violencia y sus grupos familiares desde la garantía de una ubicación de la casa de acogida en un lugar seguro a través del uso de cámaras de seguridad, la contratación de vigilantes o a partir de la articulación con los cuadrantes de seguridad y vigilancia, y por último, desde el establecimiento de la anonimidad de la casa de acogida según normatividad vigente. Así mismo la Fundación Creser dispone de un contrato servicio de seguridad y vigilancia en disponibilidad veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana con la entidad **DINAPOWER LTDA**, cuyo objeto es prestación servicio de vigilancia privada fija sin porte de arma en las instalaciones de la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia según necesidades especiales y especificas bajo remisión y según nivel especial de riesgo identificado en la población remitida por la autoridad competente del municipio de Sogamoso pero a la fecha no se ha realizado ninguna remisión de carácter específico con atención a dicha prestación de servicio de vigilancia física. Adicional, la Fundación Creser para el programa de casa de acogida para mujeres víctimas de violencia cuenta con un sistema de seguridad física perimetral privado, siendo este un servicio permanente de seguridad veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana, el cual se encuentra implementado con detectores de movimiento y de alarma para cubrir la totalidad del perímetro de las instalaciones y sus alrededores, dicho sistema de seguridad es administrado por la misma entidad bajo circuito cerrado de cámaras y demás medios tecnológicos	INFORME DE ATENCION

Este informe se entiende presentado bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo. Para lo cual anexo los soportes de las actividades del periodo a reportar.

Firma del Contratista

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Una vez revisado el informe de acta parcial de avance de actividades del contrato No. **C-AMA-MC-016-2025** correspondiente al periodo comprendido entre 30 de mayo a 29 de junio **de 2025**, presentado por FUNDACION CRESER PAREA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO RL ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ, identificado(a) con **C.C. No. 46.384.333** en su calidad de contratista y, conforme a lo consignado en el acta de **recibo pago parcial** se puede establecer que resulta procedente el pago de los honorarios correspondientes al periodo en mención.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, con base en el presente informe, **CERTIFICO** que el contratista viene cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones contractuales hasta la fecha final del periodo reportado.

CARMEN ANDREA PEREZ LAVERDE
Secretaria General y de Gobierno
Firma del Supervisor

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA

CERTIFICA

En virtud del proceso de contratación No C-AMA-MC-016-2025, cuyo objeto es "SERVICIOS DE CASA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA, A QUIENES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LES HAYA OTORGADO MEDIDA DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN, DEBIDO AL NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY", celebrado entre el municipio de Aquitania y la Fundación Creser para el Crecimiento del Ser Humano, la titular del despacho de la Comisaria de Familia, ha puesto a bajo protección del casa de acogida, los siguientes grupos familiares,:

1. Yuly Esperanza Lemus Lemus y dos hijos: permanencia a la fecha 15 días.
2. Nancy Liliana Daza Gutiérrez y un hijo: permanencia a la fecha 07 días.

Se expide a los tres (03) días del mes de julio de 2025, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

JENNY KATHERINE AGUILERA
Comisaria de Familia
Aquitania.

Calle 15 N° 10-45 Oficina 302, Sogamoso-Boyacá-Colombia
Cel.: 3143111156 E-mail: funda.creser.colombia@gmail.com

Sogamoso, 3 de julio 2025

C E R T I F I C A C I Ó N:

GEIDY YORLADY OJEDA PULIDO, contador público de profesión, en calidad de Revisor Fiscal de LA FUNDACIÓN CRESER "para el crecimiento del ser humano" con Nit 900.130.550-1, certifica que esta organización se encuentra al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales registrando el pago correspondiente a **ASOPAGOS S.A**., en los siguientes periodos.

- Pensión 2024-12, Salud 2025-01 y ARP 2025-01de la planilla No. **8634464779** pagos relacionados se han efectuado el día 13 de enero de 2025.
- Pensión 2025-01, Salud 2025-02 y ARP 2025-02 de la planilla No. **8634864821** pagos relacionados se han efectuado el día 11 de febrero de 2025.
- Pensión 2025-02, Salud 2025-03 y ARP 2025-03 de la planilla No. **32811111** pagos relacionados se han efectuado el día 11 de marzo de 2025.
- Pensión 2025-03, Salud 2025-04 y ARP 2025-04 de la planilla No. **8635633789** pagos relacionados se han efectuado el día 04 de abril de 2025.
- Pensión 2025-04, Salud 2025-05 y ARP 2025-05 de la planilla No. **8636171886** pagos relacionados se han efectuado el día 14 de mayo de 2025.
- Pensión 2025-05, Salud 2025-06 y ARP 2025-06 de la planilla No. **8636546463** pagos relacionados se han efectuado el día 11 de junio de 2025.

Atentamente,

GEIDY YORLADY OJEDA PULIDO
T.P 213355- T
C.C. 46.681.936 DE PAIPA
REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A07DC8942F53E83A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GEIDY YORLADY OJEDA PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46681936 de PAIPA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 213355-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213355-T



GEIDY YORLADY
OJEDA PULIDO
C.C. 46681936
RESOLUCION INSCRIPCION 12 **FECHA 29/01/2016**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

226321

216165

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 46.681.936
OJEDA PULIDO
APELLIDOS
GEIDY YORLADY
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1980
PAIPA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-JUN-1998 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0718100-00572832-F-0046681936-20140514
0038582330A 1
41981493

Sogamoso, 03 de Julio del 2025

Doctora
CARMEN ANDREA PÉREZ LAVERDE
Secretaria General y de Gobierno.
Supervisora
La ciudad.

Cordial saludo, Dra.

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me permito muy respetuosamente radicar **PRIMER INFORME** con respecto al contrato N°C-AMA-MC-016-2025 celebrado entre el municipio de Aquitania y la Fundación Creser "para el crecimiento el ser humano"; cuyo objeto es **SERVICIOS DE CASA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA, A QUIENES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LES HAYA OTORGADO MEDIDA DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN. DEBIDO AL NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY**
Adjunto _____ ( ) anexos correspondientes a las evidencias de la prestación del servicio, respectivas al periodo de ejecución entre el treinta (30) de mayo al veintinueve (29) junio del presente año.

Cordialmente,

ANGELICA VIVIANA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CRESER

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A070C8942F59E89A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GEIDY YORLADY OJEDA PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46681936 de PAIPA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 213355-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 46.681.936
OJEDA PULIDO
APELLIDOS
GEIDY YORLADY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1980
PAIPA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-JUN-1998 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3710100-00572832-F-0046681936-20140514
0038582330A 1
41981493



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213355-T

GEIDY YORLADY
OJEDA PULIDO
C.C. 45681936
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

FECHA 29/01/2016

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

Z26321



216165

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO
IDENTIFICACIÓN:	NI-900130550
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-04-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-11
FECHA DE PAGO:	2025-04-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	8635633789
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8604874743
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 288.000
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.800	$ 515.800
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
CCF10	891800213	COMFABOY	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.500	$ 64.500
PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.800	$ 96.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.226.000	$ 1.226.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/05/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO
IDENTIFICACIÓN:	NI-900130550
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-05-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-14
FECHA DE PAGO:	2025-05-14
ENTIDAD DE PAGO:	CONFIAR
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	8636171886
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8604874743
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 288.000
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.800	$ 515.800
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
CCF10	891800213	COMFABOY	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.500	$ 64.500
PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.800	$ 96.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.226.000	$ 1.226.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/06/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO
IDENTIFICACIÓN:	NI-900130550
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-13
FECHA DE PAGO:	2025-06-11
ENTIDAD DE PAGO:	CONFIAR
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	8636546463
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8604874743
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 288.000
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.800	$ 515.800
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
CCF10	891800213	COMFABOY	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.500	$ 64.500
PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.800	$ 96.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.226.000	$ 1.226.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/07/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO
IDENTIFICACIÓN:	NI-900130550
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-13
FECHA DE PAGO:	2025-06-11
ENTIDAD DE PAGO:	CONFIAR
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	8636546463
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8604874743
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.000	$ 403.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 288.000
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 515.800	$ 515.800
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.900	$ 16.900
CCF10	891800213	COMFABOY	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 129.000
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.500	$ 64.500
PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.800	$ 96.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.226.000	$ 1.226.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/07/2025